

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL  
DEMANDANTE : ORLANDO OSPINA  
DEMANDADO : LUZ MARINA GUERRERO DE ARIAS  
RADICACIÓN : 76001-3103-001-2019-00306-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veinte (2.020)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 329 del C.G.P., el despacho, dispone:

*OBEDÉZCASE Y CUMPLASE* lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia dictada el 11 de Junio de 2020.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 133____ De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--